

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES  
— 1785 FEBRERO 1985 —

<b>Año LXXVI</b> EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 20 de Mayo de 1985	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324
---	---------------------------	------------------------------	---

**Nº. 12.220**

Tirada de 550 Ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

**Sr. ROBERTO ROMERO**  
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO  
FERNANDEZ**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO**  
Ministro de Economía

**Lic. ALEJANDRO BALUT**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RENE ALBERTO GOMEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

**ARMANDO TROYANO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1983.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 106 del 31-1-85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 600,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Administrativos	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Edictos de Mina	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos Judiciales	\$a 500,—	\$a 3,—
Posesión Veinteñal	\$a 1.400,—	\$a 3,—
Edictos Sucesorios	\$a 700,—	\$a 3,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1.000,—	\$a 3,—
Remates Varios	\$a 900,—	\$a 3,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 4.500,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 7.500,—	
Más un adicional de	\$a 3.500,—	en concepto de prueba.

## II - SUSCRIPCIONES

Annual	\$a 5.000,—
Semestral	\$a 3.000,—
Trimestral	\$a 2.000,—
Mensual	\$a 1.600,—

## III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 60,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 150,—
Atrasado, más de un año	\$a 300,—
Separata	\$a 500,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

S.G.G. Nº 723 del 22-4-85 — Asume su titular el mando Gubernativo de la Provincia ..	1522
S.G.G. Nº 798 del 2-5-85 — Prorroga el Decreto Nº 2817 de fecha 28-12-84 .....	1523
S.G.G. Nº 817 del 6-5-85 — Pone interinamente a cargo de la cartera de Economía al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía ....	1523
S.G.G. Nº 920 del 13-5-85 — Dispone el congelamiento de cobertura de todas las vacantes en las plantas de personal de la Administración Pública Provincial .....	1523
S.G.G. Nº 921 del 13-5-85 — Suspende en el ámbito de la Administración Pública toda designación de personal .....	1524
S.G.G. Nº 922 del 13-5-85 — Establece que se deberán observar en todos los Organismos de la Administración Pública Provincial, normas de austeridad .....	1524

	Pág.
S.G.G. Nº 923 del 13-5-85 — Establece que todo vehículo oficial deberá quedar depositado en el estacionamiento pertinente, de horas 22 de cada día laborable .....	1524

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 821 del 8-5-85 — Aprueba contrataciones de publicidad con distintos medios referidas a la campaña publicitaria del Bono de Cancelación de Deudas .....	1525
M.E. Nº 843 del 8-5-85 — Da por rechazado el recurso jerárquico interpuesto en contra de la Resolución Nº 478/84 del Ministerio de Economía	1525
M.E. Nº 844 del 8-5-85 — Prorroga el contrato celebrado entre el Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta e I. B. M. Argentina S. A. ....	1525
M.E. Nº 845 del 8-5-85 — Dispone reestructuración en el Presupuesto de Contaduría General de la Provincia .....	1525
M.E. Nº 846 del 8-5-85 — Dispone reestructuración en el Presupuesto del Tribunal de Cuentas de la Provincia .....	1525
M.E. Nº 847 del 8-5-85 — Aprueba modificación de partidas presupuestarias de la H. Cámara de Diputados .....	1526
M.E. Nº 848 del 8-5-85 — Dispone reestructuración en el Presupuesto de la Dirección Provincial de Defensa Civil .....	1526
M.E. Nº 849 del 8-5-85 — Transfiere de la Dirección General de Rentas de la Provincia a la Dirección de Vialidad de Salta, un camión marca Mercedes Benz .....	1526
M.E. Nº 850 del 8-5-85 — Dispone reestructuración en el Presupuesto de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas .....	1526
M.B.S. Nº 851 del 8-5-85 — Modifica el Anexo I del decreto Nº 2157 de fecha 9 de diciembre de 1983 .....	1526
M.B.S. Nº 852 del 8-5-85 — Prorroga la sobreasignación por subrogancia de profesional del Hospital "San Bernardo" .....	1527

### EDICTO DE MINA

Nº 56557 — Odilón de Jesús Martínez .....	1527
---	------

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 56563 — Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl, Nº 12/85 .....	1527
Nº 56562 — Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl, Nº 10/85 .....	1527
Nº 56541 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 8/85 .....	1527
Nº 56540 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 14/85 .....	1528
Nº 56537 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 18/85 .....	1528
Nº 56517 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 17/85 .....	1528
Nº 56516 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 18/85 .....	1528

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 56476 — Distribuidora Puerto Buenos Aires S. A. C. y F. ....	1528
Nº 56395 — Silvestre Guaymás López .....	1529

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 56559 — Militello, Andrés, Expte. Nº A-54.945/84 .....	1529
Nº 56558 — Ignacia Liendro de Tamer, Expte. Nº 57.362/84 .....	1529
Nº 56555 — Alcoba, José Damián o José Domingo, Expte. Nº 2.653/83 .....	1529
Nº 56554 — Barroso, Carlos Osvaldo, Expte. Nº 2.719/84 .....	1529
Nº 56553 — Murillo, Rafael; Fernández de Murillo, Juana Antonia, Expte. Nº A-58.653/85	1529
Nº 56552 — Illescas, Angela del Rosario Enríquez de, Expte. Nº 60.396/85 .....	1529
Nº 56549 — Campero, Nicanor, Expte. Nº A-57.832/84 .....	1530
Nº 56548 — Marini, Italo y Pasqualichio de Marini, María Candelaria, Expte. Nº A-54.733/84 .....	1530
Nº 56545 — Moyano de Nieva Remijia Yolanda, Expte. Nº 1-A-57.245/84 .....	1530
Nº 56544 — Narcisca Gallardo, Expte. Nº 2.884/85 .....	1530
Nº 56533 — Monti Ivo Juan Eugenio, Expte. Nº A-60.164/85 .....	1530

	<b>Pág.</b>
Nº 56534 — Carabajal Blanca Azucena, Expte. Nº A-60.163/85 .....	1530
Nº 56538 — María Carmen Mansilla de Femminini, Expte. Nº A2-59.135/85 .....	1530
Nº 56529 — Sánchez Félix Miguel, Expte. Nº A-59.408/85 .....	1530
Nº 56527 — Lera de Tolaba Carolina, Expte. Nº A-48.173/83 .....	1530
Nº 56523 — Liendro, Francisco Fabián y Liendro, Dionicio, Expte. Nº A-59.124/85 .....	1530
Nº 56519 — José D'Antoni y María Russo de D'Antoni, Expte. Nº A-57.404/84 .....	1531
Nº 56512 — Humberto Tudela y Josefina Galler de Tudela, Expte. Nº A-58.962/85 .....	1531
Nº 56511 — Mariaca Salcedo, Pedro; Baldiviezo Claudino o Valdiviezo de Mariaca, Expte. Nº A-47.646/83 .....	1531
Nº 56510 — Martín, Mariano y Salomé Puntano de Martín, Expte. Nº 16.659/84 .....	1531

**REMATE JUDICIAL**

Nº 56525 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Expte. Nº A-56.080/85 .....	1531
---	------

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 56486 — De la Cruz, Emilia Tapia de, Expte. Nº 16.749/84 .....	1531
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 56551 — Natividad Lemos .....	1531
Nº 56160 — Tapia Agustín .....	1532
Nº 56543 — Valeria de los Angeles Ríos .....	1532
Nº 56539 — Miriam Adriana Leiva .....	1532

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 56560 — Super Obeid S. R. L. ....	1532
--------------------------------------	------

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 56531 — Colchonería Buenos Aires .....	1533
---	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 56550 — Codisa S. A., para el día 7-6-85 .....	1533
Nº 56515 — Río Bermejo S. A. A. L., para el día 2-6-85 .....	1533
Nº 56521 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., para el día 29-5-85 ..	1533
Nº 56520 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., para el día 1º-6-85 ..	1534

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 56561 — Instituto Inmaculada Concepción, para el día 28-5-85 .....	1534
Nº 56556 — Tiro Federal de Salta, para el día 16-6-85 .....	1534

**RECAUDACION**

Nº 56564 — Del día 17-5-85 .....	1534
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 22 de abril de 1985

DECRETO Nº 723

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por el que suscribe el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia

y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Fernández - Dávalos**

Salta, 2 de mayo de 1985

DECRETO Nº 798

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el vencimiento del término prescripto por el Decreto Nº 2817/84; y

**CONSIDERANDO:**

Que subsiste la necesidad de reducir el gasto público;

Que a tales fines el Estado debe mantener las medidas dispuestas por el Decreto Nº 1302/84, que fuera prorrogado por el Decreto Nº 2198/84 y 2817/84;

Que en consecuencia es propósito del Poder Ejecutivo reiterar las restricciones en lo atinente a designaciones, contratación e ingreso de personal;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrógase en todos sus términos el Decreto Nº 2817, de fecha 28 de diciembre de 1984, desde el 1º de mayo de 1985 y hasta el 31 de agosto del mismo año.

Art. 2º — Invítase a los Poderes Judicial y Legislativo a adoptar idéntica medida.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Fernández - Cantarero -  
Balut - Dávalos - Paesani.**

Salta, 6 de mayo de 1985

DECRETO Nº 817

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal que realiza el señor Ministro de Economía, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, a partir del día 7 de Mayo del año en curso;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la cartera de Economía, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C.P.N. Eduardo Raúl Paesani, a partir del día 7 de Mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Fernández - Dávalos**

Salta, 13 de mayo de 1985

DECRETO Nº 920

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la difícil coyuntura económica - financiera por la que atraviesa la provincia de Salta, la que se encuentra compulsivamente afectada por la crisis general de la Nación y la consecuente presión de los factores de poder que acentúan aún más el complejo panorama fáctico de la Provincia y que por ello, cabe de atemperar el efecto que resulta del concurso de aquellos factores mediante una enérgica política de contención del gasto público; y

**CONSIDERANDO:**

Que ello solamente resultará viable, en el marco de la Doctrina Justicialista que inspira a este Gobierno Provincial, disponiendo el congelamiento de las vacantes existentes y que en el futuro se produzcan en la planta de personal de la Administración Pública Provincial, centralizadas, descentralizadas y autárquicas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el congelamiento de cobertura de todas las vacantes existentes o que se produjeran en lo sucesivo, en las plantas de personal de la Administración Pública Provincial, organismos centralizados, descentralizados y autárquicos.

Art. 2º — Cuando razones de servicio hicieren imprescindible cubrir alguna de dichas vacantes, el titular del Organismo que lo necesitare deberá fundar exhaustivamente el pedido que será elevado al señor Ministro respectivo para su conformidad y derivado posteriormente a la Dirección General de Administración y de la Jurisdicción respectiva a fin de que mediante Sectorial de Personal, se pronuncie sobre la existencia de la vacante presupuestaria o posibilidad de su creación por supresión de otras. De resultar factible la creación, elevará el pedido al Ministerio de Economía a efectos de que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas proyecte la reestructuración presupuestaria del caso y siempre que la erogación necesaria para ello por supresión de otras vacantes se vea en esa forma íntegramente cubierta en el ejercicio.

Art. 3º — La Dirección General de Administración de Personal deberá informar si la persona propuesta para el cargo reúne los requisitos legales para su nombramiento y si la categoría corresponde a las funciones a cumplir y pronunciarse asimismo sobre la disponibilidad de la vacante.

Art. 4º — Cumplimentados los trámites precedentemente indicados y si el Poder Ejecutivo lo considerase oportuno dictará el pertinente decreto que disponga descongelar la cobertura de la vacante o las vacantes que hayan sido objeto de reestructuración para creación del cargo y el nombramiento respectivo.

Art. 5º — Derógase toda otra disposición que se oponga al presente decreto y en especial las normas que acuerdan facultad de nombrar por sí

personal y a las entidades autárquicas provinciales.

Art. 6º — Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Fernández - Cantarero - Balut - Dávalos**

Salta, 13 de mayo de 1985

DECRETO Nº 921

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la situación económica - financiera de la Provincia, la que se encuentra deteriorada por los hechos económicos compulsivos que escapan a su dominio y son de público conocimiento; y

**CONSIDERANDO**

Que es necesario adecuar la decisión política del Gobierno Justicialista a la realidad fáctica económica por la que atraviesa la Provincia; y

Que es necesario recurrir a pautas de economía y austeridad en el ámbito del Sector Público que contemplen esta política a fin de que cristalizada en hechos reales esta imperativa necesidad sea concretada y ejecutada en todo el ámbito provincial; y

Que deben formularse y aplicarse pautas generales para el comportamiento de los servicios administrativos que tiendan a lograr los propósitos enunciados precedentemente; y

Que conforme a lo normado por el artículo 19 inciso a) de la Ley 5348 el Poder Ejecutivo tiene competencia y atribuciones para dar instrucciones generales a las entidades descentralizadas;

Que a esos efectos se considera conveniente establecer medidas restrictivas en lo atinente a designaciones, contratación e ingreso de personal;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Suspéndese a partir de la fecha, en el ámbito de la Administración Pública Central, Desconcentrada y Descentralizada, toda designación de personal temporario, jornalizado, plan de obras, jornalizado transitorio, reconocimiento de servicios y contrataciones de locación de servicios.

Art. 2º — Derógase toda norma que se oponga al presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Fernández - Balut - Dávalos**

Salta, 13 de mayo de 1985

DECRETO Nº 922

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la imperiosa necesidad de controlar y reducir el Gasto Público; y

**CONSIDERANDO:**

Que la grave situación económica - financiera por la que atraviesa el país y su repercusión

en la economía provincial, hacen necesario adoptar medidas restrictivas que moderen el gasto público.

Que resulta prioritario que dichas medidas restrictivas no solo aseguren un equilibrio en la economía de la provincia, sino también un orden administrativo que permita mantener un control básico y adecuado sobre aspectos fundamentales y propios del funcionamiento de la Administración Pública Provincial.

Que conforme a lo normado por el artículo 19 inciso a) de la ley 5348 el Poder Ejecutivo tiene competencia y atribuciones para dar instrucciones generales a las entidades descentralizadas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Se deberán observar en todos los Organismos de la Administración Pública Provincial, normas de austeridad en lo referente a gastos de Luz Eléctrica, Teléfono, Gas y Combustible.

Art. 2º — Cada área ministerial deberá elevar a disposición del Poder Ejecutivo, una nómina del 10% de su personal a los fines de cubrir necesidades de servicio que se presenten en la Administración Pública Provincial. El personal aludido podrá pertenecer a planteles de planta permanente, temporarios, contratados, jornalizados y/o transitorios en general.

Art. 3º — Las disposiciones contenidas en el presente decreto rigen para los Organismos Centralizados, Descentralizados, Desconcentrados y Autárquicos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 4º — Invitar al Poder Judicial, Poder Legislativo, Municipalidad Capital, Municipios del Interior de la Provincia a adoptar igual procedimiento que el establecido por el presente decreto.

Art. 5º — Derógase toda norma legal que se oponga al presente decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Fernández - Balut - Dávalos**

Salta, 13 de mayo de 1985

DECRETO Nº 923

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la situación económica - financiera de la provincia, la que atraviesa momentos difíciles y complejos por hechos económicos compulsivos que escapan a la voluntad del Poder Ejecutivo Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde dinamizar la imaginación para compatibilizar los principios democráticos y de justicia social, que motivan fundamentalmente al Gobierno Justicialista, con la actual realidad económica.

Que en consecuencia se hace necesario la adopción de medidas restrictivas que induzcan a la

reducción del gasto público sin atentar contra los actuales niveles de ocupación en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Que conforme a lo instituido en el Artículo 19, inciso a) de la Ley 5348, el Poder Ejecutivo está facultado para disponer instrucciones de carácter general a las entidades descentralizadas de la Provincia y, atento a su naturaleza jurídica, al resto de las entidades que conforman el contexto de la Administración Pública Central.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Todo vehículo oficial deberá quedar depositado en el estacionamiento pertinente a partir, en forma indefectible, de horas 22 de cada día laborable, como así también las veinticuatro horas de los días no laborables, inhábiles y feriados.

Art. 2º — Se exceptúa de lo normado en el artículo 1º del presente decreto, los vehículos afectados en el área de seguridad, ambulancias dependientes del Ministerio de Bienestar Social y los de mantenimiento de servicios generales; debidamente autorizados por el responsable del área.

Art. 3º — Se invita a los Poderes Legislativo y Judicial, Municipalidad de la Capital y Municipios del Interior, a adoptar idénticas medidas a las contenidas en el presente decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Fernández - Balut - Dávalos-

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 821 - 8-5-85 - Expte. Nº 35-14.544/85.

Artículo 1º — Apruébanse las contrataciones de Publicidad con distintos medios, por un total de seis millones setecientos ochenta mil trescientos pesos argentinos (\$a 6.780.300) realizadas a requerimiento del Ministerio de Economía y referidas a la campaña publicitaria del Bono de Cancelación de Deudas Ley 6228, conforme al siguiente detalle:

O.P. Nº 310 LW82 TV Canal 11	
Salta	\$a 3.020.400.-
O.P. Nº 309 Diario El Tribuno	\$a 1.643.460.-
O.P. Nº 308 L.V.9 Radio Salta	\$a 1.118.400.-
O.P. Nº 307 Canal 2 TV Salta	\$a 473.040.-
O.P. Nº 306 LW4 Radio Orán	\$a 245.000.-
O.P. Nº 305 L.W.2 Radio Tartagal	\$a 280.000.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$a 6.780.300.-</b>

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 843 - 8-5-85 - Expte. Nº 22-112.213/82 y Agregados.

Artículo 1º — Dése por rechazado el recurso jerárquico interpuesto por el doctor Vicente Solá en representación de Instalaciones Argentinas S.A. - INSTALARSA, solicitando la devolución de los importes abonados en concepto de Impuestos a las Actividades Económicas y de Cooperadoras Asistenciales por los períodos fiscales 1977, 1978, 1979 y 1980, confirmándose en todos sus términos la Resolución Nº 478/84 del Ministerio de Economía.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 844 - 8-5-85 - Expte. Nº 83-01892/85.

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de julio de 1985 el plazo máximo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 623/79 ampliado hasta el 31/12/84 por Decreto Nº 1706/84, para la vigencia del Convenio de Arriendo de Máquinas IBM, celebrado entre el Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta e I.B.M. Argentina S. A.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 19, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 845 - 8-5-85 - Expte. Nº 11-20.317/85.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 15º de la Ley Nº 6301/85 y Decreto Nº 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma de seiscientos mil pesos argentinos (\$a 600.000) el Principal 2, Bienes de Consumo de Contaduría General de la Provincia:

**REBAJAR DE:**

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes \$a 600.000.

**REFORZAR A:**

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo \$a 600.000.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 846 - 8-5-85 - Expte. Nº 81-12649/84.

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6081/83 y Decreto Nº 9/84, a efectos de reforzar el rubro "Servicios" del Tribunal de Cuentas de la Provincia en la suma total de cien mil pesos argentinos (\$a 100.000,00):

**REBAJAR DE:**

Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01,

Carácter 1, Función 20, Finalidad 1, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1 "Bienes de Consumo" \$a 100.000.

**REFORZAR A:**

Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Función 20, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, "Servicios" \$a 100.000.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 847 - 8-5-85.**

Artículo 1º — Con el encuadre consignado precedentemente, apruébase la modificación de partidas presupuestarias de la H. Cámara de Diputados, dispuesta por Resolución Nº 43 de fecha 26-3-85 de ese Cuerpo, de acuerdo al siguiente detalle:

**REBAJAR DE:**

Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 1, Función 30, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 1, Bienes de Capital \$a 100.000.

**REFORZAR A:**

Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 1, Función 30, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, "Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes" \$a 100.000.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 848 - 8-5-85 - Expte. Nº 88-2709/85.**

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 15º de la Ley Nº 6301 y Decreto Nº 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma total de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos argentinos (\$a 444.000) los rubros que se indican de la Dirección Provincial de Defensa Civil:

**REBAJAR DE:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, P. Parcial 01, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes \$a 444.000.

**REFORZAR A:**

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, "Bienes de Consumo" \$a 27.000. Partida Principal 3, "Servicios" \$a 417.000 - Total \$a 444.000.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 849 - 8-5-85 - Expte. Nº 22-130102/83.**

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 57, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, transfírese de la Dirección General de Rentas de la Provincia a la Dirección de Vialidad de Salta, un camión carrozado marca Mercedes Benz motor Nº 340930 -10- 069886, chasis Nº 378304 - 12004359, Dominio A-059217.

Art. 2º — Con encuadre en el mismo artículo citado precedentemente, transfírese de la Dirección de Vialidad de Salta a la Dirección General de Rentas de la Provincia, los vehículos automotores descriptos seguidamente:

1. Camioneta Ford Pick-Up F-100, modelo 1979, motor XTAD 59276, chasis Nº KA 1 J x J 53099, dominio A-052855.

1. Rural Ford, modelo 1975, motor Nº DRCA 10600, chasis Nº KA22PA - 48173, dominio C-708388.

Art. 3º — Los organismos intervinientes concretarán la transferencia mediante la confección de un acta con intervención de sus respectivas oficinas de Patrimonio, las que posteriormente efectuarán las registraciones, que correspondan, remitiendo todos los antecedentes a la Contaduría General de la Provincia para la intervención que le compete, según lo establecido por el Artículo 60 de la Ley de Contabilidad.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 850 - 8-5-85 - Expte. Nº 17-24.705/85.**

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 15 de la Ley Nº 6301 y Decreto Nº 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma de nueve millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos argentinos (\$a 9.374.490) los rubros "Personal", "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, de acuerdo a la siguiente distribución:

**REBAJAR DE:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes \$a 9.374.490.

**REFORZAR A:**

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1 "Personal" \$a 1.618.742.

Partida Principal 2 "Bienes de Consumo" \$a 654.848.

Partida Principal 3 "Servicios" \$a 7.100.900 - Total \$a 9.374.490.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 851 - 8-5-85 - Expte. Nº 71.928/84 - cód. 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1982, modifícase el Anexo I del decreto Nº 2157 de fecha 9 de diciembre de 1983, dejando establecido que la señorita Terencia Florentina Muñoz, legajo Nº 55623, queda incorporada a la Carrera Provincial de Enfermería de la Provincia de Salta, en la categoría 19, grupo 3, enfermera universitaria, con igual régimen horario, del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t. o.).

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, con igual vigencia reestructúrase la planta analítica del personal de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de



Organización 02, Unidad de Servicio 21-2, suprimiendo el cargo de revista de la nombrada, creando en su reemplazo con vigencia al 1º de diciembre de 1982, el cargo correspondiente a la nueva categoría asignada, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la ley Nº 6081, prorrogada por decreto Nº 9/84 y 15 de la ley Nº 6301, prorrogada por decreto Nº 2818/84.

Art. 3º — El gasto resultante hasta el 31 de diciembre de 1984, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal"; Residuos Pasivos, Ejercicio 1984 y a partir del 1º de enero del año en curso a la partida presupuestaria correspondiente, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1985.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 852 - 8-5-85 - Exptes. Nºs. 2353/84 y 2808/84 - cód. 89.**

Artículo 1º — Con vigencia al 30 de abril y hasta el 27 de agosto de 1984, prorrogase la sobreasignación por subrogancia que venía percibiendo por imperio del decreto Nº 2398/84 el doctor Jorge Alberto Coronel, legajo Nº 06198, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 21, con función jerárquica en categoría 22, Jefe Servicio Clínica Médica, y clase 14, categoría 23, como Jefe Departamento Clínico del Hospital "San Bernardo", de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo I de la ley Nº 6127.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Residuos Pasivos, Ejercicio 1984.

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 56557 F. Nº 25919

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Odilón de Jesús Martínez, el 7 de marzo de 1985 ha solicitado la mensura de la mina de pirita aurífera, de su propiedad, ubicada en el departamento de Guachipas, denominada "La Pachamamita", que tramita por Expte. Nº 62121, que se describe así: Como PR. la cumbre del cerro El Tapado o Los Churquis y se miden 500 m. az. 270º para llegar al mojón 1, 1000 m. az. 360º al mojón 2, 1000 m. az. 90º al mojón 3, 1000 m. az. 180º al mojón 6 y finalmente 500 m. az. 270º al mojón PR. que es la cumbre del cerro El Tapado. La segunda pertenencia se inicia en el mojón 6 de la primera pertenencia y se miden 1000 m. az. 180º al mojón 5 y finalmente 1000 m. az. 270º al mojón 6. La tercera pertenencia se inicia en el PR y se miden 1000 m. az. 180º al mojón 7, 1000 m. az. 270º al mojón 8, 1000 m. az. 360º al mojón 9 y finalmente 1000 m. az. 90º para volver al PR. Quedan delimitadas así tres pertenencias de 100 Has. cada una. Salta, 10 de mayo de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria.

Imp. \$a 4.050.- e) 20, 29-5 y 7-6-85

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 56563 F. Nº 1988

PROVINCIA DE SALTA

HOSP. "SAN VICENTE DE PAUL" - ORAN

Adquisición de:

**Reparación Incubadoras Medix**

Llámase a Licitación Pública Nº 12/85, a realizarse el día 5 de junio de 1985 a horas 9.00, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la reparación de Incubadoras Medix, con destino al Servicio de Neonatología de este hospital.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de \$a 1.000 (Pesos argentinos un mil), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Belgrano Nº 1349, Salta; Casa de Salta, Maipú Nº 663, Buenos Aires y Tesorería del hospital de Orán. Luis Francisco Bresina, Jefe Servicio Compras, Hospital San Vicente de Paul.

Valor al cobro \$a 2.400.- e) 20 y 21-5-85

O. P. Nº 56562 F. Nº 1987

PROVINCIA DE SALTA

HOSP. "SAN VICENTE DE PAUL" - ORAN

Adquisición de:

**Artículos de Electricidad**

Llámase a Licitación Pública Nº 10/85, a realizarse el día 5 de junio de 1985, a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Artículos de Electricidad, solicitado por el Servicio de Mantenimiento e Ingeniería de este nosocomio.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de \$a 800 (Pesos argentinos ochocientos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, Belgrano Nº 1349, Salta; Casa de Salta, Maipú Nº 663, Buenos Aires y Tesorería del Ministerio de Bienestar Social de la ciudad de Orán. Luis Francisco Bresina, Jefe Servicio Compras, Hospital San Vicente de Paul.

Valor al cobro \$a 2.400.- e) 20 y 21-5-85

O. P. Nº 56541 F. Nº 1986

Ministerio de Bienestar Social

**BANCO DE PRESTAMOS  
Y ASISTENCIA SOCIAL**

Licitación Pública Nº 8/85  
Expediente Nº 35/14.473  
Resolución Nº 500/85 A

Llámase a Licitación Pública Nº 8/85, para el día 4 de Mayo de 1985, a horas 10,00 o día siguiente si este fuera feriado a la misma hora, para realizar la "Ejecución de Obras Civiles, Instalación y Provisión de Equipamiento de la Ampliación y Remodelación de la Sala de Cómputos de la Casa Central del Banco de Préstamos y Asistencia Social".

Precio del pliego: \$a 24.800 (Veinticuatro mil ochocientos).

Fecha de apertura: 4-6-85.

Horas: 10,00.

Lugar de apertura: Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta.

Valor al cobro \$a 2.400. e) 17 y 20-5-85

O. P. Nº 56540 F. Nº 1985

**Ministerio de Bienestar Social**

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL**

Licitación Pública Nº 14/85  
Expediente Nº 35/14.452  
Resolución Nº 497/85

Llámase a Licitación Pública Nº 14/85, para el día 3 de Mayo de 1985, a horas 10,00 o día siguiente si este fuera feriado a la misma hora, para realizar la compra de 100.000 (Cien mil) Bolígrafos color azul, destinadas al Departamento Bingo Central y Bingo Orán.

Precio del pliego: \$a 5.000 (Cinco mil pesos).

Fecha de apertura: 3-6-85.

Horas: 10,00.

Lugar de apertura: Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621 - Salta.

Valor al cobro \$a 2.400.- e) 17 y 20-5-85

O. P. Nº 56537 F. Nº 1984

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 18/85, para el día 4 de Junio de 1985 a horas 10.00 (diez) o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para nuestra Sucursal Buenos Aires, ubicada en calle Sarmiento Nº 847 de la Capital Federal.

Consultas y pliegos de condiciones:

Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta-España Nº 518, Departamento de Servicios Generales - 1er. Piso - 4.400-Salta.

Ciudad de Buenos Aires: Banco Provincial de Salta - Sarmiento Nº 847, Departamento de Contaduría - 104I, Buenos Aires.

Acto de apertura: Banco Provincial de Salta.

Fecha: 4-6-85 - Casa Central, España Nº 518, 4.400-Salta.

Precio de pliego: \$a 10.000 (Pesos argentinos diez mil). sujeto a reajuste.

p/el Banco Provincial de Salta

Esteban R. Vega

Jefe de Div. 1ª

Valor al cobro \$a 2.400.-

Alberto L. Cruz

Gte. Departamental

e) 17 y 20-5-85

O. P. Nº 56.517 F. Nº 1983

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE TRANSPORTE DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 17/85 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50 Tramo; Río Pescado - Aguas Blancas, Sección, Km. 45 - Km. 47 (construcción de defensas flexibles) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 12.757.500. Depósito de garantía: \$a 127.575. Precio del pliego: \$a 2.600. Plazo de Obra: 3 meses y medio. Presentación Propuesta: 4 de ju-

nio de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos

**Néstor Enrique Berto**

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 12.000 e) 16 al 29-5-85

O. P. Nº 56.516 F. Nº 1982

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE TRANSPORTE DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 18/84 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 Tramo: Aguaray - Salvador Mazza, Sección: Km. 1479 - Km. 1481 (construcción defensas de alambre tejido y piedra bola) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 13.785.343. Depósito de garantía: \$a 137.653. Precio del Pliego: \$a 2.800. Plazo de Obra: 3 meses y medio. Presentación propuestas: 4 de junio de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

**Néstor Enrique Berto**

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 12.000 e) 16 al 29-5-85

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 56.476 F. Nº 25.805

Ref.: Expediente Nº 34-104.876/79.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Distribuidora Puerto Buenos Aires, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 hectáreas del inmueble rural denominado Fracción "A" de Finca Anta del Dorado, catastro Nº 6577, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta, con una dotación de 105 l/seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, abril de 1985.

**Ing. Oscar Jorge Dean**

Jefe Dpto. Explotación Riego

A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500

e) 13 al 25-5-85

O.P. Nº 56395 F. Nº 25690  
 Ref.: Expte. Nº 34-93.350/78 y  
 Agr. 34-118022/82.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Silvestre Guaymás López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 7,0706 hectáreas del inmueble rural denominado Fracción Finca "Santo Domingo", ubicado en el Partido de Colón, catastro Nº 470 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 3,71 l/segundo, con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 4 y Acequia "Tejada". En época de estia-

je la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, inciso d) de la Ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 25 de abril de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean  
 Jefe Dpto. Explotación Riego  
 A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500

e) 7 al 20-5-85

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 56559 F. Nº 25923

El Dr. Marcelo Domínguez, Juez en lo Civil Comercial 1ª Instancia 4ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de Militello, Andrés", Expte. Nº A-54.945/84 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Secretaría de la Dra. María Yaique. Salta, 21 de noviembre de 1984.

Imp. \$a 2.100.-

e) 20 al 22-5-85

O. P. Nº 56558 F. Nº 25924

La Dra. Beatriz Del Olmo, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 7ª Nominación, en autos "Sucesorio de Ignacia Liendro de Tamer", Expte. Nº 57.362/84 cita y emplaza a herederos y acreedores de la presente sucesión para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría de la Dra. Hebe Samson. Salta, 2 de mayo de 1985.

Imp. \$a 2.100.-

e) 20, 21 y 22-5-85

O. P. Nº 56555 F. Nº 25912

El Dr. Adolfo R. Urzagasti, juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Inés del Carmen Daher, en los autos: "Sucesorio de Alcoba, José Damián o José Domingo", Expte. número 2.653/83, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sean como herederos o como acreedores, para que en plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, abril 29 de 1985. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.-

e) 20 al 22-5-85

O. P. Nº 56554 F. Nº 25913

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Sucesorio Ab-Intestato de Barroso, Carlos Osvaldo (Expte. Nº 2719/84), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 9 de abril de 1985. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria Nº 8.

Imp. \$a 2.100.-

e) 20 al 22-5-85

O. P. Nº 56553 F. Nº 25917

Raquel S. Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Virginia Franco, en los autos: "Murillo, Rafael, Fernández de Murillo, Juana Antonia, Sucesorio", Expte. Nº A-58.653/85, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios que se consideren con derecho a esta sucesión por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 2 de mayo de 1985. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.-

e) 20 al 22-5-85

O. P. Nº 56552 F. Nº 25916

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana G. de Heredia, en los autos "Illescas, Angela del Rosario Enriquez de s/Sucesorio", Expte. Nº A-60396/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 7 de mayo de 1985. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.-

e) 20 al 22-5-85

O. P. Nº 56549

F. Nº 25904

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Rossi de Saravia, en los autos caratulados: "Campero, Nicanor, Sucesorio", (Expte. Nº A-57.832/84), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 16 de abril de 1985. Dra. María Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 20 al 22-5-85

O. P. Nº 56548

F. Nº 25903

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nom., Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Marini, Italo y Pasqualichio de Marini, María Candelaria s/Sucesorio, Expte. Nº A-54.733/84", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de mayo de 1985. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 20 al 22-5-85

O. P. Nº 56545

R.S/C. Nº 3507

El Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría: Dra. Norma A. Fernández, en los autos: "Moyano de Nieva, Remijia Yolanda - Sucesorio", Expte. Nº I-A-57.245/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Remijia Yolanda Moyano a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 7 de Mayo de 1985. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria - Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. Sin cargo

e) 17 al 22-5-85

O. P. Nº 56544

R. S/C. Nº 3506

El Doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos o acreedores del "Sucesorio de Narcisa Gallardo - Expte. Nº 2884/85. Publíquese por tres días. — Tartagal, Mayo 10 de 1985. — Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 22-5-85

O. P. Nº 56533

F. Nº 25881

El Doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en autos "Monti, Ivo Juan Eugenio, Sucesorio" - Expte. Nº A-60.164/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del tér-

mino de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, Mayo de 1985. — Dra. María Eugenia Yalque, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 17 al 21-5-85

O. P. Nº 56534

F. Nº 25880

El Doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos "Carabajal, Blanca Azucena - Sucesorio Testamentario"; Expte. Nº A-60.163/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 15 de Mayo de 1985. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 17 al 21-5-85

O. P. Nº 56538

F. Nº 25900

El Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 12ª Nom., Secretaria Esc. Raquel T. de Rueda en el Juicio Sucesorio de doña María Carmen Mansilla de Femminini; Expte. Nº 2A-59.135/85, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. — Salta, Mayo 16 1985. — Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 17 al 21-5-85

O. P. Nº 56529

F. Nº 25886

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en los autos caratulados: "Sánchez, Félix Miguel s/ sucesorio", Expte. Nº A-59.408/85, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante y a toda persona que se crea con derecho en esta sucesión, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días, — Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 17 al 21-5-85

O. P. Nº 56527

F. Nº 25889

El Doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en Expte. Nº A-48.173/83, caratulado "Lera de Tolaba Carolina - Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación, tres días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno". — Salta, 16 de Febrero de 1984. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 17 al 21-5-85

O.P. Nº 56.523

F. Nº 25.878

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la doctora Isabel Cornejo, en autos caratulados, Sucesorio de Liendro, Francisco Fabián y Liendro, Dionicio, Expediente Nº A-59.124/85, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días ha-

gan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles el Defensor Oficial. Salta, 9 de mayo de 1985. Isabel Cornejo, Secretaria. .

Imp. \$a 2.100 e) 16 al 20-5-85

O.P. Nº 56.519 F. Nº 25.873

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de: José D'Antoni y María Russo de D'Antoni (Expediente Nº A-57.404/84), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 15 de mayo de 1985. Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 2.100 e) 16 al 20-5-85

O.P. Nº 56.512 F. Nº 25.836

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Humberto Tudela y Josefina Galler de Tudela, luego de Rosales, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley en Expediente Nº A-58.962/85. (Publicar 3 (tres) días. Salta, 13 de mayo de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 2.100 e) 16 al 20-5-85

O.P. Nº 56.511 F. Nº 25.866

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en los autos caratulados: "Mariaca Salcedo, Pedro, Baldiviezo, Claudina o Valdiviezo de Mariaca, Sucesorio", Expediente Nº A-47.646/83, cita y emplaza a los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez, y secretaria del doctor Adán Saturnino Deza. Publíquense edictos, por el plazo de tres días. — Salta, 14 de mayo de 1985. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$a 2.100 e) 16 al 20-5-85

O.P. Nº 56.510 F. Nº 25.868

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, doctor Alberto A. García, cita y emplaza a herederos y acreedores de los esposos Mariano Martín y Salomé Puntano de Martín, a que comparezcan al juicio caratulado: "Sucesorio de Martín, Mariano y Puntano Salomé, que tramita por Expediente Nº 16.659/84 de este Juzgado, Secretaria de la doctora María Beatriz Boquet a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: María Beatriz Boquet, Secretaria. Metán, 13 de noviembre de 1984. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$a 2.100 e) 16 al 20-5-85

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 56525 F. Nº 25893

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS  
JUDICIAL

Automóvil "Peugeot 504, modelo 1980

El 5 de junio de 1985, a horas 17,30, en Caseros 2326, Ciudad, remataré con Base de \$a 681.000.-, en el estado en que se encuentra, un Automóvil, marca "Peugeot 504, mod. 1980, motor Nº 356145, carrocería Nº 5163802, patente A-056489, sedán cuatro puertas, equipado con cinco ruedas armadas completas, gato, llave de rueda y radio de propiedad del demandado, el que puede ser revisado en 20 de Febrero 37, Ciudad. En el acto pago íntegro del valor de la compra y 10% de comisión. Entrega inmediata del bien subastado. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Tribuno, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. en juicio que se tramita en Expte. Nº A-56.080/85. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil). — Miguel A. Gallo Castellano, Mart. Público.

Imp. \$a 3.000.- e) 17 al 21-5-85

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 56.486 F. Nº 25.831

El doctor Alberto Antonio García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sud, (Metán), Secretaria a cargo de la doctora María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "De la Cruz, Emilia Tapia de, s/Posesión Veinteñal, Expediente Nº 16.749/84", cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado con catastro Nº 49 y 1172, Sección "D", Manzana 1, Parcela 4 y 5, de "El Tala", Departamento "La Candelaria", (Provincia de Salta), por edictos que se publicaran cinco veces en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de veinte días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Metán, 7 de mayo de 1985. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$a 7.000 e) 14 al 20-5-85

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 56551 F. Nº 25906

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez titular del Juzgado Civil de Personas y Familia 3ª Nominación, en Expte. Nº A-57.311/85, caratulado: "Gutiérrez, Alejandro Cruz vs. Lemos, Natividad, Suspensión de Patria Potestad y Tutela del menor Juan Moisés Caro", cita y emplaza por edictos a la Sra. Natividad Lemos, que se publicarán durante tres días en el lapso de un mes, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los nueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial en turno. Publicación: Publíquese durante tres días en el lap-

so de un mes en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria; Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$a 1.500.-

e) 20 al 22-5-85

O. P. Nº 56160

R. s/c. Nº 3468

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, Expte. Nº 46.051/83, en los autos: "Tapia, Agustín, Rectificación de Partida" hace saber que don Agustín Tapia solicita la rectificación del apellido de la abuela materna figurando como Florinda Rueda siendo el correcto Florinda Gerónimo, a los efectos previstos por el Art. 17 de la Ley 18.248. Publicación de una vez en el lapso de 2 meses. Salta, 8 de abril de 1985. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo.

e) 20-5-85

O. P. Nº 56543

R. S/C. Nº 3505

La Doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil de Personas y Familia en los autos caratulados: "Gutiérrez, Zoilo Ladislao; Gutié-

rrer, Aída - Adopción Simple de la menor Valeria de los Angeles Ríos", Expte. Nº A-55698/84, cita a estar a derecho a Inés Cristina Ríos. Edictos exentos de todo tributo por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 4 de Marzo de 1985. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 y 20-5-85

O. P. Nº 56539

F. Nº 25898

El Doctor Jorge María Méndez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina del Valle Barberá, en los autos caratulados: "Cancino, Gregorio A. y María S. Farías de Cancino - Adopción de la Menor: Mirián Adriana Leiva - Expte. Nº 30.566/84, cita al señor Luis Alberto Leiva, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de 9 (nueve) días a partir de la última publicación. Publíquese por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Cristina del V. Barberá, Secretaria. — Orán, 15 abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Imp. \$a 1.000.-

e) 17 y 20-5-85

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 56560

F. Nº 25922

#### SUPER OBEID S. R. L.

En la ciudad de Tartagal a los tres días del mes de mayo del año 1985, entre los señores: Farid Obeid, de 38 años de edad, de nacionalidad argentina, naturalizado, de estado civil casado, de profesión comerciante, D.N.I. número 17.561.664, con domicilio en la calle Güemes Nº 822 de la ciudad de Tartagal (Salta); y la señora María Elena Bujad de Obeid, de 38 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de profesión maestra, L.C. número 5.483.532, con domicilio en calle Güemes Nº 822, de la ciudad de Tartagal (Salta); convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes cláusulas:

**PRIMERO:** Duración: A partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de diez (10) años queda constituida la sociedad "Super Obeid" S.R.L.; con domicilio real y legal en la jurisdicción de la ciudad de Tartagal (Salta), en la intersección de las calles Warnes esq. Rivadavia.

**SEGUNDO:** Objeto Social: Comercial: mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, comisión, etc. de productos comestibles en general, artículos de bazar, de limpieza, perfumería, de fiambrería y lácteos.

**Industriales:** Panaderías, para lo cual instalará las fábricas en locales propios o de terceros.

**Administraciones:** A la administración de Actividades Comerciales de terceros, montando para los cuales oficinas o administraciones necesari-

rias, con los empleados, técnicos en la materia, que la sociedad estime conveniente.

**TERCERO:** Capital Social: Se fija en la suma de pesos argentinos Dos millones (\$a 2.000.000), representado por dos mil cuotas (2.000) de capital, de pesos argentinos un mil (\$a 1.000) cada una totalmente suscriptas en este acto e integradas de la siguiente manera: El señor Farid Obeid suscribe un millón cuatrocientos mil pesos argentinos (\$a 1.400.000), o sea un mil cuatrocientas cuotas de capital y lo integra en este acto mediante el aporte de dinero en efectivo por un valor de pesos argentinos trescientos cincuenta mil (\$a 350.000), que equivale al 25% de la suscripción y el saldo resultante lo integrará en un plazo no mayor a los dos años de la fecha del presente contrato. La señora María Elena Bujad de Obeid suscribe en este acto 600 cuotas de capital por un valor de pesos argentinos (\$a 600.000) e integra en este acto mediante el aporte de dinero en efectivo por un valor de pesos argentinos (\$a 150.000) o sea el 25% de la suscripción y el saldo resultante los integrará en un plazo no mayor a los dos años de la fecha del presente contrato.

**CUARTO:** Dirección y Administración: Estará a cargo de ambos socios en su calidad de Socios Gerentes, quienes actuarán individual e indistintamente, y usarán sus firmas precedidas por el sello social.

**QUINTO:** Fiscalización: Podrá ser realizada por cualquiera de los socios en cualquier momento, pudiendo inspeccionar los libros contables, etc., y a su vez exigiendo la realización de balances parciales o rendiciones de cuentas especiales.

**SEXTO:** Ejercicio Económico - Financiero: Anualmente al día 30 de abril de cada año de-



berá practicarse un inventario y se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, el que se considerará aprobado automáticamente si dentro de los treinta (30) días de presentado a la sociedad no fuera objetado por algunos de los socios.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 17-5-85. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 2.990.- e) 20-5-85

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 56531 F. Nº 25894

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber, a los efectos legales, que el Fondo de Comercio denominado "Colchonería Buenos Aires" de propiedad del Señor Domingo Vicente García L.E. Nº 1.671.460, ubicado en calle San Martín Nº 1026 de esta ciudad; se transfiere al Señor Claudio Alejandro García D.N.I. Nº 12.220.149.

Oposiciones en Escribanía de la Señora Carmen Rita Aguilar de López Cabada, calle Santiago del Estero Nº 283. — Salta, 15 de Mayo de 1985.

Imp. \$a 10.000.- e) 17 al 23-5-85

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 56550 F. Nº 25909

### CODISA SOCIEDAD ANONIMA

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1984

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de junio de 1985 a horas 12.30, en el local social de calle Lerma Nº 800 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

##### I) Asuntos Ordinarios

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2º Consideración de la actualización del valor de bienes conforme con la ley 19.742.
- 3º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 y destino resultado final correspondiente al ejercicio Nº 19 cerrado el 31 de diciembre de 1984.
- 4º Remuneración del directorio (Art. 261, Ley 19.550).
- 5º Recomposición del directorio. Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes hasta completar el período vigente (1984/1987).

6º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un nuevo período (1985/1988).

Salta, mayo 7 de 1985.

**Néstor Fernández Espósito**  
Presidente Directorio

Imp. \$a 10.000.- e) 20 al 24-5-85

O.P. Nº 56.515 F. Nº 25.860

### RIO BERMEJO S.A.A.I .

Por resolución del Directorio cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial para el día 2 de junio de 1985, a las 9 horas 30 minutos, en el local de la calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742.
2. Consideración documentos Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1984.
3. Aprobación de remuneraciones para Directorio y Síndico, y para directores por tareas técnico-administrativas, en exceso por lo establecido por el Art. 261 Ley 19.550.
4. Distribución de Utilidades.
5. Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

#### El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea de Accionistas deberán cumplimentar la ley 19.550, Art. 238 sobre depósito previo de sus acciones en el mismo domicilio donde se celebrará la Asamblea ó en Avenida Córdoba 1504, piso 12 Of. A, Buenos Aires.

Imp. \$a 10.000 e) 16 al 22-5-85

O. P. Nº 56521 F. Nº 25870

### COOPERATIVA DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA Ltda.

#### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Nº 0839 dictada por el señor Ministro de Bienestar Social de la Provincia de Salta, convoca a los señores asociados de la Cooperativa a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, Km. 3 Ruta 51, Estación Alvarado, Salta, el día 29 de mayo de 1985, a las 15:00 horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Elección de dos socios para firmar el Acta.
3. Análisis de situación exhaustivo sobre el desarrollo del acopio y comercialización de la cosecha 1985, perspectivas futuras.

NOTA: De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas.

das cualquiera sea el número de asociados presentes.

**El Consejo de Administración**

Estación Gral Alvarado-Salta, Mayo de 1985.

**Manuel Céspedes Alfaro**  
Presidente

Imp. \$a 10.000

e) 16 al 22-5-85

O. P. Nº 56520

F. Nº 25871

**COOPERATIVA DE PRODUCTORES  
TABACALEROS DE SALTA LTDA.**

**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Nº 0839 dictada por el señor Ministro de Bienestar Social de la Provincia de Salta, convoca a los señores asociados de la Cooperativa a la Asamblea General Extraordinaria a celebrar-

se en la sede social, Km. 3 Ruta 51, Estación Alvarado, Salta, el día 1º de junio de 1985 a las 16.00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Elección de dos socios para firmar el Acta.
3. Reforma de Estatutos.

NOTA: De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir el quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes.

**El Consejo de Administración**  
Est. Alvarado-Salta, Mayo de 1985.

**Manuel Céspedes Alfaro**  
Presidente

Imp. \$a 10.000

e) 16 al 22-5-85

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 56561

R. s/c. Nº 3509

**INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION**

Convócase a los señores socios del Instituto Inmaculada Concepción a asamblea general ordinaria para el día 28 de mayo de 1985 a las 18.00 horas en el local social de Avda. Chile 1230, Salta, capital, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta.

**Bernardina Vargas**      **Carmen Natividad Moya**  
Secretaria                      Tesorera

**Catalina Roncali**  
Presidenta

Sin cargo.

e) 20-5-85

O. P. Nº 56556

F. Nº 25911

**TIRO FEDERAL DE SALTA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La comisión directiva del Tiro Federal de Salta, convoca a todos sus asociados a la asamblea general ordinaria a llevarse a cabo el día 16 de junio de 1985 a las 9.30 horas en su sede social, sita en Avda. Richieri Nº 601 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del acta anterior.

- 2º Lectura y aprobación de memoria, balance general e inventario del ejercicio 1984.
- 3º Informe del órgano de fiscalización.
- 4º Modificación de los estatutos de la institución.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 6º Elección por renovación parcial de autoridades, se elige: Presidente, secretario, tesorero, comisario general, vocal 1º y 3º y cuatro vocales suplentes, órgano de fiscalización.

Art. 18. — Las asambleas ordinarias se celebrarán con la asistencia de un 20% de los socios en condiciones de constituir las. En caso de no lograrse el quórum antes mencionado, se declarará iniciada la asamblea con el número de socios que hubiera concurrido, circunstancia ésta que ocurrirá al transcurrir media hora después de la fijada en la convocatoria.

**César F. Corvalán Ortega**      **Dr. Héctor C. Serralta**  
Secretario                              Presidente

Imp. \$a 600.-

e) 20-5-85

**RECAUDACION**

O. P. Nº 56564

Saldo anterior	\$a 2.950.775
Recaudación del día 17-5-85	\$a 53.280
<b>TOTAL</b>	<b>\$a 3.004.055</b>